

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

**CONVOCATORIA – CONACYT – SECRETARÍA DE ENERGÍA – HIDROCARBUROS 2017-01
LITOTECA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS**

ANTECEDENTES

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se debe propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con los centros de investigación con impactos en el Sector Energético, así como fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados.

Asimismo, bajo el amparo del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), liderado por la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se ha establecido entre las prioridades estratégicas el fortalecer y mejorar las capacidades humanas y de infraestructura con las que cuentan las instituciones educativas y de investigación del sector energético para atender sus principales necesidades de investigación, desarrollo, escalamiento y despliegue de tecnologías, así como la capacitación y certificación de competencias del sector energético.

En este sentido, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) han establecido entre sus prioridades la de ampliar las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos en materia energética, mediante el apoyo de Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos con la finalidad de asentar las bases para fortalecer la infraestructura científica y tecnológica así como las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y la identificación de áreas de potencial de hidrocarburos en el subsuelo mexicano.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos:

CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos o privados, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Organizaciones Civiles del país, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para que presenten Propuestas en consorcio, con instituciones académicas nacionales y extranjeras, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, empresas privadas. Esto con el objetivo de dar soluciones innovadoras a los retos específicos del sector energético.

Las entidades nacionales que van a formar en su caso, el consorcio deberán contar con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

La Propuesta debe ser presentada por una Institución de Educación Superior o Centro e Instituto de Investigación público o privado, Asociación Civil sin fines de lucro u Organización Civil del país como líder del consorcio. En caso de que la Propuesta resulte seleccionada, la Institución o Centro e Instituto de Investigación público o privado, Asociación Civil sin fines de lucro u Organización Civil proponente será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.

1. Bases de la Convocatoria

El propósito de la Convocatoria es dar soluciones prácticas y de alta aplicabilidad para enfrentar los retos del sector energético, específicamente para apoyar el desarrollo tecnológico y de capacidades en el desarrollo de infraestructura especializada para el resguardo, preservación y estudios de muestras de aceite y de roca extraídas de los yacimientos de hidrocarburos que consolidaran el acervo nacional de conocimiento prospectivo de la producción de hidrocarburos en el país. Para lograrlo, esta Convocatoria pretende coadyuvar en la conformación de un consorcio que involucre a instituciones nacionales y extranjeras enfocadas a cumplir un reto de conocimiento específico a través de Proyectos que deberán estructurarse conforme a los Términos de Referencia de esta Convocatoria (TdR) que son parte integral de la misma.

2. Elegibilidad

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos o privados, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Organizaciones Civiles del país, que cuenten con inscripción o preinscripción en el RENIECYT, en consorcio con otras instituciones académicas nacionales y extranjeras, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y/o empresas privadas.

3. Presentación de Propuestas

Los términos y requisitos para la presentación de Propuestas, así como los criterios para su aprobación se encuentran establecidos en los Términos de Referencia. Los compromisos que deberá cumplir el proponente en caso de ser beneficiado por el Fondo, se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que, en su caso, se formalice.

4. Fechas Importantes

Es indispensable presentar la Propuesta en tiempo y forma en el Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT para poder participar en la Convocatoria. En caso de no cumplir con este requisito la Propuesta se tendrá por no presentada.

Talleres de aclaraciones:

Se informará mediante aviso en la página www.conacyt.gob.mx la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Calendario

Publicación de la Convocatoria	16 de Octubre de 2017
Periodo de presentación de las Propuestas	A partir del 16 de Octubre de 2017 a las 18:00:00 hrs. (tiempo de la Ciudad de México)
Cierre del sistema	15 de Diciembre de 2017 a las 18:00:00 hrs (tiempo de la Ciudad de México)
Evaluación	Para la evaluación de solicitudes se realizarán dos cortes, uno el 15 de noviembre de 2017 a las 18:00:00 hrs (tiempo de la Ciudad de México), y otro al cierre del sistema, el 15 de Diciembre de 2017 a las 18:00:00 hrs (tiempo de la Ciudad de México). El periodo de evaluación será desde la fecha de primer corte al 31 de enero de 2018.
Publicación de resultados	El 16 de febrero de 2018, en las páginas electrónicas de CONACYT y la Secretaría de Energía.
Periodo de formalización	Dentro de los 60 días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

- Las Propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se darán a conocer posterior a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en las siguientes páginas web:

www.conacyt.gob.mx y www.sener.gob.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de los Proyectos o Propuestas en los Términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable de la Convocatoria
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Emitida en la Ciudad de México, el 16 de octubre de 2017.